

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 358

4 de noviembre de 2022

Presentada por la señora *Soto Tolentino*

*Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Este*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar, de conformidad con la Ley Núm. 55-2021, con el nombre de Modesto Castro Dávila la carretera PR-9921 que discurre en la jurisdicción del Municipio de Las Piedras, en reconocimiento y honor a su trayectoria como servidor público en el Municipio de Las Piedras; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Modesto Castro Dávila nació el 1ro de octubre de 1948 en el pueblo de Las Piedras. Fue en este mismo pueblo, en donde cursó sus estudios primarios y secundarios en la Escuela Elemental Carmen Benítez, Escuela Fernando Roig y la Escuela Superior Ramon Power y Giralt, respectivamente. Más adelante, contrajo nupcias con la Sra. Mariana Perales Cruz, con quien procreó sus dos hijos, Moisés y Gualberto.

Su afán por el servicio público surgió desde temprana edad, comenzando como educador en la comunidad brindando servicios y desarrollando actividades en su barrio. Posteriormente, en la cúspide de sus bríos productivos, fungió como alcalde del Municipio de Las Piedras durante el periodo 1985-1988. Una vez concluye su mandato como alcalde, laboró por su apreciado pueblo de Las Piedras desde otras facetas tales como legislador municipal, comerciante y empresario.

El legado de Don Modesto Castro perdura hasta el día de hoy en el pueblo que le vio nacer y donde es amablemente recordado. Su vida simboliza los más grandes valores humanos; siendo el compromiso, la entereza de carácter y su profundo amor por Las Piedras los más destacados.

Recientemente, el Municipio de Las Piedras aprobó la Resolución Número 12, serie 2022-2023 con el fin de referir a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que designe la carretera estatal número 9921 del Municipio de Las Piedras con su nombre toda vez que la Ley Núm. 55-2021 establece que solo se podrán denominar estructuras y vías públicas mediante Resolución Conjunta de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio preservar, para las posteriores generaciones, a través de la designación de la carretera PR-9921 con el nombre de Modesto Castro Dávila, el legado de un ciudadano que fue ejemplo de compromiso y servicio por su pueblo de Las Piedras.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1. - Se designa la carretera PR-9921 que discurre en la jurisdicción del  
2 Municipio de Las Piedras con el nombre de Modesto Castro Dávila.

3           Sección 2. - El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en  
4 coordinación con el Municipio de Las Piedras, instalarán la debida señalización vial  
5 identificando el tramo indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, con el  
6 nombre de "Carretera Modesto Castro Dávila". La instalación de esta rotulación  
7 estará sujeta a las regulaciones locales y federales aplicables a la rotulación de  
8 carreteras y contará con la orientación técnica del Departamento de Transportación y  
9 Obras Públicas

10          Sección 3. - A los fines de lograr la señalización de la vía que aquí se ordena, se  
11 autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Las

1 Piedras a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para  
2 aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear  
3 cualesquiera fondos disponibles con aportaciones del sector privado o  
4 gubernamentales, ya sean municipales, nacionales o federales; así como a entrar en  
5 acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar  
6 en el financiamiento de esta señalización vial.

7        Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente de su  
8 aprobación y se le extiende al Departamento de Transportación y Obras públicas un  
9 periodo de 60 días calendario, para proceder con la rotulación pertinente en  
10 cumplimiento con este mandato.